

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA**

Nombre: Manif
Fecha: 02-08-17 Hora: 9:00 AM
Radicado: 040



 **MININTERIOR**

Al responder cite este número
OFI17-28343-DAL-3200

Bogotá, D.C., lunes, 31 de Julio de 2017.

Doctor
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario Comisión Segunda
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D. C.

 **CAMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO**

01 AGO 2017

FIRMA: No 10895
HORA: 12:23pm M

Asunto: Respuesta.

Señor Secretario:

En virtud de la Proposición 52 del catorce (14) de junio de 2017 presentada por el Honorable Representante Alirio Uribe Uribe, allegada a esta Entidad el diecinueve (19) de julio de 2017, en la cual se adjunta cuestionario para el debate de control político, este Ministerio, en los asuntos de su competencia, de manera atenta presenta las siguientes observaciones y comentarios frente al mismo:

- 1. Que asuntos de Gobierno motivaron al Presidente de la República, Dr. Juan Manuel Santos, para asistir el pasado martes 30 de mayo a una reunión en casa del Senador del Partido Social de Unidad Nacional - Partido de la U, Dr. Roy Barreras, en el norte de la ciudad de Bogotá, en la que también estaba presente el Presidente del Consejo Nacional Electoral, Dr. Alexander Vega Rocha?**
- 2. ¿Qué criterio asistió a la decisión de no rechazar el encuentro entre el DR. Juan Manuel Santos, cuya campaña de reelección es investigada en fase preliminar por el Consejo Nacional Electoral, por la supuesta recepción de dineros de la firma extranjera Odebrecht en 2014, con el Dr. Alexander Vega, Presidente de esa misma autoridad electoral y Magistrado elegido en representación del Partido de la U?**

Como es de conocimiento público, el Partido de la U convocó a una reunión el día 30 de mayo de 2017, la cual se llevó a cabo en la casa del Senador Roy Barreras, cuyo objetivo, según la invitación recibida por los asistentes consistió en "hablar con el presidente Santos "sobre el futuro de nuestro partido, que a todos afecta".

Toda la bancada del partido de la U fue convocada para fijar posiciones de la organización en cuanto a la reforma política y asuntos propios de la dinámica del mismo.

Así las cosas, el Presidente de la República, en el marco de las competencias conferidas por la Constitución y la Ley, en su calidad de Jefe de Estado y de Gobierno, cuenta con amplias facultades para atender asuntos que requieren su atención como los relacionados con temas que le corresponde ejercer con relación al Congreso de la República, y los proyectos de iniciativa gubernamental como por ejemplo, el Proyecto de Acto Legislativo *“Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera”*.

En este sentido, la reforma política y electoral, constituye una reforma constitucional de gran interés y relevancia nacional, entre otros aspectos, por tratarse de uno de los proyectos más importantes para el aterrizaje del punto dos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, sobre apertura democrática. Al tiempo que consiste en una reforma necesaria y urgente, teniendo en consideración la realización próxima de elecciones que requieren el acondicionamiento de condiciones electorales óptimas y acordes a la nueva realidad política del país.

Al respecto es importante resaltar que, si bien es cierto el Acuerdo de Paz estableció la necesidad de adelantar las reformas para mejorar la transparencia de nuestro sistema y organización electoral, no dispuso específicamente cuáles deberían ser los ajustes normativos que se tendrían que implementar. Por lo tanto, por tratarse de un asunto de tan profunda trascendencia para el país, se requiere la realización de discusiones con la participación de todas las fuerzas políticas, tal como lo ha promovido el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente de la República, en aras de desarrollar las adecuaciones constitucionales que con el mayor consenso político posible, se puedan adelantar para promover la eficiencia y transparencia del sistema y organización electoral.

En igual sentido, la importancia del contenido del proyecto al que hemos hecho referencia obliga a que el Gobierno Nacional atienda las observaciones y comentarios que tengan todos los representantes de las autoridades estatales, en especial, políticas y electorales, con el fin de construir un texto que incluya la mayor cantidad de perspectivas posibles.

De esta manera, damos respuesta, en el marco de nuestras competencias, a los interrogantes planteados por el Honorable Representante.

Cordialmente,



GUILLERMO RIVERA FLOREZ
Ministro del Interior